



20 FEB 2020

1606

37572

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

ARTÍCULO 1.- Créase un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, en el Distrito Judicial N.º 3 de la Provincia con sede en la ciudad de Venado Tuerto.

ARTÍCULO 2.- Modifícase el inciso 4.3.) N° 3 del artículo 7° de la Ley N° 10.160 (Ley Orgánica del Poder Judicial) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera: " 4.3): N° 3: dos en lo Civil y Comercial, dos en lo Laboral, uno de Familia, dos en lo Penal Correccional, uno de Menores y uno de Instrucción."

ARTÍCULO 3.- La Corte Suprema de Justicia dispondrá las medidas pertinentes para dotar de los recursos humanos y materiales al nuevo Juzgado Laboral que se crea por la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la ley.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


GEORGINA L. ORCIAN
Diputada Provincial
P.C.R. - F.P.C.V.S.



Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar la Ley Orgánica de Tribunales N°10.160 para la creación de un Juzgado de Distrito en lo Laboral con asiento en la ciudad de Venado Tuerto.

Es dable destacar que Venado Tuerto es la ciudad de mayor densidad poblacional de la Circunscripción N°3, lo cual implica que ingresen mas de 2000 causas nuevas por año. Estas causas requerirán, además de incontables tramites administrativos y judiciales, sus respectivas audiencias de art. 51 que en el resultado final serán programadas con mas de un año de demora; trayendo esto una demora injustificada en el acceso a la justicia de los ciudadanos en un área tan vulnerable como son los derechos del trabajador.

A esta preocupante situación debemos adicionar que aun que juzgado actual pudiera realizar un sentencia por día hábil del año, a fin de año tendríamos 200 sentencias, generando una acumulación de expedientes, y de derechos en espera, cada vez mayor.

Esta situación, a todas luces, no solo afecta el funcionamiento de la estructura judicial, si no que también menoscaba los derechos y garantías de los presentantes, revictimizando a los más débiles en la relación laboral,.

La ciudad de Venado Tuerto es un importante polo de desarrollo en el territorio del departamento General López, concentrando una importante cantidad de personas en relación de dependencia, Por tanto, el presente proyecto de ley surge por la necesidad imperiosa de contar con un Juzgado mas para administrar los procesos judiciales que están vinculados a la problemática del mundo laboral.

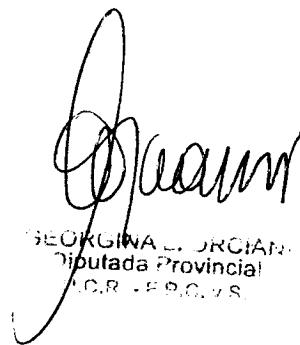
Con la sanción de este proyecto daríamos respuesta a esta gran necesidad, dejando atrás la actual morosidad en la gestión de las causas y,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

fundamentalmente, resguardando derechos de jerarquía constitucional y convencional.

Por lo expuesto, Señor Presidente, es que le solicito a mis pares tengan a bien acompañar el presente Proyecto de Ley.



GEORGINA L. JRCIAN
Diputada Provincial
U.C.R. - P.R.C. y S.